

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE VIGENCIA 2019.

INTRODUCCION

En concordancia con la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", en su artículo 81 "Plan de Austeridad de Gasto" y la Directiva Presidencial N. 09 de Presidencia de la Republica del 9 noviembre de 2018 imparte directrices de austeridad. La Agencia Nacional de Tierras – ANT, ha desarrollado acciones y actividades dirigidas al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto de acuerdo con la normatividad vigente.

Así, la oficina de Control Interno en el desarrollo de sus actividades de auditoría interna y atribuciones legales, desarrolló acciones, con el fin de realizar el seguimiento y control a las directrices consagradas en el marco normativo, adelantando la evaluación e informe correspondiente al comportamiento del gasto de rubros específicos en el periodo comprendido entre el 1 de abril y 30 de junio de 2019.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de disposiciones en materia de austeridad del gasto, contempladas en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, la Directiva Presidencial N. 09 de 2018 y el Decreto 1737 de 1998.

MARCO LEGAL

- Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, Artículo 81 Plan de Austeridad de Gasto"
- Directiva Presidencial N. 09 del 9 de noviembre de 2018 "Directrices de Austeridad"
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
- Decreto Nacional 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 984 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1068 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"



- Decreto 419 de 2016. "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1836 de 2016 y Decreto 1390 de 2016 "Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 2460 de 2018 " Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos temporales creados en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)".
- Decreto 333 19 febrero 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos"
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

MUESTRA Y ALCANCE

Verificar la implementación de acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público durante los meses de abril a junio de 2019 (segundo trimestre).

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de la relación de pagos, del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de Personal
- Honorarios y Contratación de Servicios Personales
- Asignación y uso de servicios
- Gasto de Desplazamientos.
- Gastos de Vehículo (combustible, mantenimiento y reparación)
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

La Oficina de Control Interno, realizó solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de revisión, por medio de correo electrónico el día 5 del mes de julio de 2019 a la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y Contratación.

Posteriormente, se realizó entrevista con el personal de las dependencias mencionadas, con el fin de cotejar y ampliar la información suministrada.

A partir de la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Talento Humano, el reporte de las acciones de la Agencia, en materia de austeridad del gasto, se presentarán en tres temáticas, a saber:

1. Administración de personal, contratación de servicios personales
2. Publicidad y publicaciones
3. Servicios administrativos

EVALUACION

A continuación, se relacionan, por cada temática, algunos aspectos/variables sobre los cuales se adelantaron actividades de evaluación y verificación del comportamiento de los rubros relacionados con la Directiva Presidencial N.09 de 2018 emitida por Presidencia de la República y la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, Artículo 81 Plan de Austeridad de Gasto" y el Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a horas extras, planta temporal y contratos de prestación de servicios.

1.1. Horas extras

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2019	Segundo Trimestre 2018	Var % II-2019 vs II-2018	Primer Trimestre 2019	Var % II-2019 vs I-2019
	(II-2019)	(II-2018)		(I-2019)	
Número de horas extra pagadas	0	0	N/A	0	N/A
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	N/A	0	N/A

Fuente Subdirección de Talento Humano

El Decreto No. 1011 de 2019 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 14 estableció:

"ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19".

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento humano, teniendo en cuenta que en los cargos creados mediante el Decreto 419 de 2016, "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 1836 de 2016, "Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras -ANT y se dictan otras disposiciones", no se cuenta con empleos con los criterios establecidos en el artículo 14 del Decreto 1011 de 2019, por lo que a la fecha no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras. Ahora bien, mediante el Decreto 1390 de 2016, "Por la cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras - ANT y se dictan otras disposiciones", se creó un cargo del nivel Técnico Asistencial código O1, grado 12 y grado 05 que cumple el criterio establecido en el artículo 14 del Decreto 1011 de 2019; sin embargo, no han existido razones especiales del servicio para autorizar descanso compensado o el reconocimiento de horas extras para quien ocupa este empleo. Cabe anotar que mediante el Decreto 2460 del 2018, se prorrogaron los empleos temporales creados mediante el Decreto 1836 de 2016 y el Decreto 1390 de 2016, hasta el 31 de diciembre 2019. La Oficina de Control interno no evidenció solicitudes de liquidación y pagos de horas extras para el segundo trimestre de 2019.

1.2. Compensación de vacaciones en dinero

El Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", en su artículo 20 estableció:

ARTICULO 20. DE LA COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año; b. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Control Interno, no evidenció, cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 9 noviembre 2018 "Directrices de Austeridad" y el Decreto 1045 de 1978.

Durante el segundo trimestre de 2019, se presentaron las siguientes novedades de renuncia a los siguientes cargos de la planta de personal de la ANT:

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	FECHA DE RETIRO	RESOLUCIÓN Y FECHA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
FABIOLA ROJAS SIMBAQUEBA	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	GESTOR	T1	10	7/05/2019	Resolución 4803 del 07/05/2019	TERMINACIÓN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
ANA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	DIRECCIÓN GENERAL	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	3/06/2019	Resolución 6517 del 31/05/2019	RENUNCIA
ELIZABETH RUIZ THORRENS	DIRECCIÓN GENERAL - MEDELLIN	EXPERTO	G3	5	3/06/2019	Resolución 6516 del 31/05/2019	RENUNCIA
DARLEY NICOLAI QUINTANA INSANDARA	DIRECCIÓN GENERAL - PASTO	EXPERTO	G3	5	3/06/2019	Resolución 6518 del 31/05/2019	RENUNCIA
JOHANA CATHERINE MOLANO CABALLERO	OFICINA DE CONTROL INTERNO	GESTOR	T1	9	30/06/2019	Resolución 8493 del 28/06/2019	RENUNCIA

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/06/2019.

1.3. Personal

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2019	Primer Trimestre 2019	Var % II-2019 vs I-2019	Segundo Trimestre 2018	Var % II-2019 vs II-2018
	(II-2019)	(I-2019)		(II-2018)	
No. Cargos en planta permanente	126	126	0%	126	0%
No. Cargos en Planta temporal	165	165	0%	165	0%
Total de cargos	291	291	0%	291	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	106	102	3,9%	115	-7,8%

ATU

Página 4



VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2019	Primer Trimestre 2019	Var % II-2019 vs I-2019	Segundo Trimestre 2018	Var % II-2019 vs II-2018
	(II-2019)	(I-2019)		(II-2018)	
No. Cargos provistos en Planta temporal	131	125	4,8%	142	-7,8%
Total de cargos provistos	237	227	4,4%	257	-7,8%

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/03/2019.

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, no se presentaron variaciones en el total de cargos creados para la ANT, entre el segundo trimestre de 2019 y 2018 y el primer trimestre de 2019.

Frente al total de cargos provistos, se presentó un incremento del 4,4% entre el segundo trimestre de 2019 y el primer trimestre de 2019, explicado principalmente por el ingreso de 15 servidores públicos, y por la renuncia de 5 servidores públicos, la Oficina de Control Interno verificó la existencia de los siguientes actos administrativos que soportan los correspondientes nombramientos y renunciaciones, las cuales se encuentran en los expedientes correspondientes y digitalizados por la Subdirección de Talento Humano:

NOMBRAMIENTOS SERVIDORES PÚBLICOS ENTRE EL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2019

DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	TIPO PLANTA	RESOLUCIÓN Y FECHA	ACTA DE POSESIÓN	FECHA DE POSESIÓN
Dirección De Gestión Jurídica De Tierras	Director Técnico de Agencia	E4	3	Permanente	Resolución 3441 Del 29/03/2019	22	1/04/2019
Secretaría General	Secretario General De Agencia	E6	3	Permanente	Resolución 3440 Del 29/03/2019	21	1/04/2019
Dirección General	Experto	G3	8	Temporal	Resolución 3459 Del 01/04/2019	24	2/04/2019
Dirección General	Gestor	T1	9	Permanente	Resolución 4442 Del 29/04/2019	28	2/05/2019
Oficina Jurídica	Jefe De Oficina De Agencia	G1	6	Permanente	Resolución 4441 Del 29/04/2019	27	2/05/2019
Subdirección Administrativa Y Financiera	Subdirector Técnico De Agencia	E5	1	Permanente	Resolución 4429 Del 29/04/2019	25	2/05/2019
Subdirección De Sistemas De Información De Tierras	Subdirector Técnico De Agencia	E5	1	Permanente	Resolución 4440 Del 29/04/2019	26	2/05/2019
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	5	TEMPORAL	Resolución 4447 del 29/04/2019	33	2/05/2019
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	TEMPORAL	Resolución 4446 del 29/04/2019	32	2/05/2019
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	TEMPORAL	Resolución 4445 del 29/04/2019	31	2/05/2019
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	GESTOR	T1	12	TEMPORAL	Resolución 4444 del 29/04/2019	30	2/05/2019
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	GESTOR	T1	15	TEMPORAL	Resolución 4443 del 29/04/2019	29	2/05/2019
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	GESTOR	T1	15	TEMPORAL	Resolución 4511 del 30/04/2019	34	2/05/2019
DIRECCIÓN GENERAL	EXPERTO	G3	6	TEMPORAL	Resolución 6519 del 31/05/2019	39	4/06/2019
DIRECCIÓN GENERAL	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	PERMANENTE	Resolución 6797 del 06/06/2019	40	7/06/2019

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/06/2019.



RETIROS SERVIDORES PÚBLICOS ENTRE EL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2019

DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	FECHA DE RETIRO	TIPO PLANTA	RESOLUCIÓN Y FECHA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	GESTOR	T1	10	7/05/2019	PERMANENTE	Resolución 4803 del 07/05/2019	TERMINACIÓN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
DIRECCIÓN GENERAL	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	3/06/2019	PERMANENTE	Resolución 6517 del 31/05/2019	RENUNCIA
DIRECCIÓN GENERAL - MEDELLIN	EXPERTO	G3	5	3/06/2019	TEMPORAL	Resolución 6516 del 31/05/2019	RENUNCIA
DIRECCIÓN GENERAL - PASTO	EXPERTO	G3	5	3/06/2019	TEMPORAL	Resolución 6518 del 31/05/2019	RENUNCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO	GESTOR	T1	9	30/06/2019	PERMANENTE	Resolución 8493 del 28/06/2019	RENUNCIA

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/06/2019.

Los cargos vacantes a 30 de junio de 2019 son los siguientes:

PLANTA PERMANENTE O TEMPORAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
PERMANENTE	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	1	1
	JEFE DE OFICINA	6	3
	GESTOR T1	17	1
	GESTOR T1	11	2
	GESTOR T1	10	6
	GESTOR T1	9	2
	GESTOR T1	8	4
	ANALISTA T2	6	1
TOTAL			20
TEMPORAL	EXPERTO G3	8	1
	EXPERTO G3	6	1
	EXPERTO G3	5	3
	GESTOR T1	15	3
	GESTOR T1	11	1
	GESTOR T1	10	19
	GESTOR T1	8	1
	GESTOR T1	7	2
	ANALISTA T2	6	2
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	1
TOTAL			34
TOTAL GENERAL			54

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/06/2019



De acuerdo con la información anterior, el 84.2% de los cargos de la planta permanente y el 79.4% de los cargos de la planta temporal se encuentran provistos, con corte 30 de junio de 2019.

La Oficina de Control Interno, evidenció los siguientes actos administrativos del segundo trimestre 2019 de los nombramientos de los encargos para la provisión de la planta temporal y permanente:

RELACIÓN DE LOS ENCARGOS ENTRE EL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2019

Dependencia	Cargo	Código	Grado	Tipo de Planta	Acto administrativo	Fecha Inicio	Fecha Final / Fecha de retiro	Acta de Posesión	Fecha de Posesión
Subdirección de Asuntos Étnicos	Subdirector Técnico de Agencia	E5	1	Permanente	Resolución 4449 del 29/04/2019	20/05/2019	10/06/2019	Encargo de funciones	
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Subdirector Técnico de Agencia	E5	1	Permanente	Resolución 4728 del 03/05/2019	6/05/2019	1/07/2019	35	6/05/2019
Subdirección de Planeación Operativa	Subdirector Técnico de Agencia	E5	1	Permanente	Resolución 5172 del 13/05/2019	13/05/2019	5/09/2019	37	13/05/2019
Oficina de Planeación	Jefe de Oficina de Agencia	G1	6	Permanente	Resolución 5164 del 13/05/2019	10/05/2019	1/07/2019	36	10/05/2019
Dirección General - Montería	Experto	G3	5	Temporal	Resolución 5174 del 13/05/2019	13/05/2019	12/08/2019	38	13/05/2019
Dirección General - Medellín	Experto	G3	5	Temporal	Resolución 7084 del 07/06/2019	10/06/2019	1/07/2019	41	10/06/2019
Oficina de Planeación	Gestor	T1	12	Permanente	Resolución 6806 del 06/06/2019	10/06/2019	09/12/2019	Prórroga encargo	
Subdirección de Asuntos Étnicos	Subdirector Técnico de Agencia	E5	1	Permanente	Resolución 7850 del 20/06/2019	13/06/2019	15/10/2019	Encargo de funciones	
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	Director Técnico de Agencia	E4	3	Permanente	Resolución 7888 del 20/06/2019	25/06/2019	27/06/2019	Encargo de funciones	
Dirección de Acceso a Tierras	Director Técnico de Agencia	E4	3	Permanente	Resolución 7886 del 20/06/2019	25/06/2019	5/07/2019	Encargo de funciones	
Subdirección de Seguridad Jurídica	Subdirector Técnico de Agencia	E5	1	Permanente	Resolución 7887 del 20/06/2019	25/06/2019	26/06/2019	Encargo de funciones	
Oficina Jurídica	Jefe de Oficina de Agencia	G1	6	Permanente	Resolución 3447 del 1 abril 2019	01/04/2019	01/05/2019	23	01/04/2019
UGT Pasto	Gestor	T1	15	Temporal	Resolución 7085 del 7 junio 2019	10/06/2019		Asignación de Funciones	

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/06/2019

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, en el segundo trimestre de la vigencia 2019, se llevó a cabo la provisión de los cargos de la planta temporal de acuerdo con la lista de elegibles enviadas por la CNSC, para lo cual se realizó el estudio y comunicación a las personas relacionadas en las listas con el fin de proveer los cargos de acuerdo con los lineamientos de la Comisión. La Oficina de Control Interno verificó:

- Oficio N. 20191020133131 del 19 de marzo de 2019 de la CNSC, en donde envían la lista de elegibles para la provisión de empleos de carácter temporal.
- Memorando N. 20196100372171 del 17 de mayo 2019 de la ANT, solicitando verificación de lista de elegibles para la provisión de empleos de carácter temporal, de la ANT.
- Oficio N. 20191020307361 del 21 de junio 2019 de la CNSC, en donde dan respuesta sobre la solicitud de verificación de listas de elegibles para provisión de empleos de carácter temporal.
- Comunicación de fecha 17 mayo 2019 Radicado N. 20196100373231 para 3 personas con la manifestación de interés de aceptación o rechazo frente a la posibilidad de ser nombrados en un empleo temporal de la ANT, cargo Gestor T1 grado 15, junto con los correos electrónicos de las personas rechazando las ofertas laborales.
- Comunicación de fecha 4 abril 2019 Radicado N. 20196100246901 para 3 personas con la manifestación de interés de aceptación o rechazo frente a la posibilidad de ser nombrados en un empleo temporal de la ANT, cargo Gestor T1 grado 15, junto con los correos electrónicos de las personas rechazando las ofertas laborales.
- Comunicación de fecha 4 abril 2019 Radicado N. 20196100246841 para 3 personas con la manifestación de interés de aceptación o rechazo frente a la posibilidad de ser nombrados en un empleo temporal de la ANT, cargo Gestor T1 grado 12, junto con los correos electrónicos de las personas rechazando las ofertas laborales.
- Comunicación de fecha 4 abril 2019 Radicado N. 20196100246781 para 5 personas con la manifestación de interés de aceptación o rechazo frente a la posibilidad de ser nombrados en un empleo temporal de la ANT, cargo Gestor T1 grado 10, junto con los correos electrónicos de las personas rechazando las ofertas laborales.
- Comunicación de fecha 4 abril 2019 Radicado N. 20196100246131 para 4 personas con la manifestación de interés de aceptación o rechazo frente a la posibilidad de ser nombrados en un empleo temporal de la ANT, cargo Gestor T1 grado 15.

Proceso de encargo de los empleos vacantes de las plantas permanente y temporal de la ANT

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2019, se llevó a cabo el estudio técnico para el proceso de encargo de los empleos vacantes de las plantas permanente y temporal de la ANT, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los empleados de carrera administrativa. El proceso se llevó a cabo de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Guía para el Otorgamiento de Encargos GTHU-G-001. La Oficina de Control Interno verificó la existencia de los siguientes actos administrativos que soportan la provisión de 4 empleos por encargo de planta permanente:

PROVISIÓN DE EMPLEO MEDIANTE ENCARGO ENTRE EL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2019

SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	CARGO	RESOLUCIÓN
DIEGO GONZÁLEZ PASTRANA	GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 11 – SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	7851 DEL 20 DE JUNIO DE 2019
DORIAN CLEMENCIA CADENA FONSECA	GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 10 - SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	7852 DEL 20 DE JUNIO DE 2019
OLGA LUCÍA GARCÍA RINCÓN	GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 10 – SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	7853 DEL 20 DE JUNIO DE 2019
VÍCTOR FIGUEROA CALLEJAS	GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 17 – OFICINA DE PLANEACIÓN	7856 DEL 20 DE JUNIO DE 2019

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/06/2019

PC

1.4. Gasto de Personal

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2019 (\$)	Primer Trimestre 2019 (\$)	Vari % II 2019 vs I 2019		Segundo Trimestre 2018 (\$)	Vari % II 2019 vs II-2018	
	(II-2019)	(I-2019)	\$	%	(II-2018)	\$	%
Gastos de nómina	\$ 5.595.294.007	\$ 5.530.139.022	\$ 65.154.985	1,18%	\$ 6.353.032.806	-\$ 757.738.799	-11,9%
Gastos de personal por contrato de prestación de servicios	\$ 11.082.118.592	\$ 10.620.336.349	\$ 461.782.243	4,35%	\$ 12.858.535.467	-\$ 1.776.416.875	-14%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$16.677.412.599	16.150.475.371	\$526.937.228	3,26%	\$19.211.568.273	-\$2.534.155.674	-13%

Fuente Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Talento Humano

Gastos de nómina:

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, se observó un incremento del 1,18% (\$65.154.985) entre el segundo trimestre y el primer trimestre de 2019, debido especialmente por los ingresos de funcionarios y las liquidaciones de contratos de trabajo. De igual forma para el mes de junio 2019, se aplicó el nuevo salario de acuerdo con el Decreto No. 1007 del 2019.

Gastos de personal por contrato de prestación de servicios:

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Administrativa y Financiera, se observó un incremento del 4,35% (\$461.782.243) entre el segundo trimestre de 2019 y el primer trimestre 2019; y una disminución del 14% (\$1.776.416.875) entre el segundo trimestre de 2019 y el 2018, en el valor pagado por concepto de contrato por prestación de servicios, esta variación a su vez se ve reflejada en la disminución de contratos suscritos por la Agencia Nacional de Tierras.

1.5. Relación de Contratos de prestación de servicios y justificación de los mismos frente a la planta existente.

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2019 (I-2019)	Segundo Trimestre 2019 (II-2019)	Total, acumulado 2019 (enero a junio 2019)	Total, acumulado 2018 (enero a junio 2018)	Variación acumulada 2019 vs 2018
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	620	282	902	845	6,8%
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$29.236.893.653	\$9.544.113.733	\$38.781.007.386	\$44.917.394.998	-13,7%

Fuente: Secretaría General- Contratos

En la tabla anterior muestra el comportamiento de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos con persona natural, en la ANT, se observó con respecto al acumulado en el segundo trimestre (enero a junio) 2019-2018, un incremento del 6,8% en el número de contratos y una disminución en el valor de los contratos del 13,7% (\$6.136.387.612), variación generada por las medidas tomadas por la Dirección, en disminuir el valor de los honorarios durante el año 2019, sin embargo es importante seguir actuando conforme a los parámetros establecidos en la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018, que en su artículo 1.6 estipula "1.6 Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las

reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría General/Contratación, en los expedientes contractuales se encuentran los estudios previos, en los que se describe la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación, al igual que el objeto a contratar y certificación expedida por la Subdirección de talento humano de la entidad, en la que se certifica que “(...) *Existiendo personal en la planta de la ANT establecida mediante Decreto 419 del 7 de marzo de 2016, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades objeto del contrato a suscribir*”.

Igualmente, el valor de los honorarios pactados más altos durante el segundo trimestre de 2019, corresponde a los siguientes contratos:

N. Contrato	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO \$	HONORARIOS MENSUALES \$
730	MARTHA ISABEL AMADOR MARTELO	Prestar sus servicios profesionales especializados para brindar asesoría jurídica en la proyección y ejecución de proyectos de inversión, contratos y convenios a cargo de la Agencia Nacional de Tierras, y actividades en general que guarden relación con el objeto del contrato.	117.394.952	14.674.369
783	ANDRES LEONARDO PARRA CRISTANCHO	Prestar sus servicios profesionales jurídicos especializados a la Subdirección de Seguridad Jurídica gestionando en conjunto con los profesionales responsables de tramitar los procesos agrarios y procesos de formalización iniciados en las zonas focalizadas.	108.000.000	13.500.000
826	DIANA CAROLINA MERCHÁN FORERO	Prestar sus servicios profesionales a la Secretaría General para brindar acompañamiento jurídico en las actividades relacionadas con la gestión contractual y administrativas de los proyectos de inversión de la Agencia Nacional de Tierras	87.311.000	12.473.000
725	MARIANE DULIMA MAYORGA	Prestación de servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras en el análisis de asuntos relacionados, con las competencias atribuidas a la entidad, en el marco de la política pública de atención a víctimas, mujer rural y políticas transversales a la Agencia Nacional de Tierras, así como, en el acompañamiento de la gestión del conocimiento adquirida por la entidad para la formulación de iniciativas de innovación propendiendo por el fortalecimiento institucional.	93.500.000	11.000.000
738	ESTEBAN CASTAÑO JARAMILLO	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, apoyando las actividades de planeación, estructuración y seguimiento del plan de acción, formulación de proyectos de inversión, estructuración financiera y administrativa de convenios de cooperación internacional y convenios o alianzas con entes privados o públicos nacionales e internacionales, así como los aspectos presupuestales y financieros que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo de la Dirección.	84.880.000	10.610.000
784	LEONARDO FIDEL GUERRA-ACERO OSPINA	Prestar sus servicios jurídicos especializados, apoyando a los profesionales que adelantan la ejecución del plan nacional de clarificación, así como adelantar los procedimientos vinculados con el rezago trasladado del incoher, y casos por demanda, respecto al procedimiento agrario de clarificación de la propiedad.	82.400.000	10.300.000
731	DOLORES PATRICIA CARRIAZO BERDUGO	Prestar sus servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras, desde la UGT Montería, en el acompañamiento y desarrollo de todas las actividades Jurídicas y administrativas requeridas.	80.000.000	10.000.000
814	WILLIAM GABRIEL REINA TOUS	Prestar sus servicios Profesionales a la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras en el apoyo del análisis de los aspectos relacionados con la planeación estratégica en el marco del plan nacional de desarrollo, así como, los proyectos que adelante la entidad y su plan de acción, cooperación internacional e interinstitucional, la política pública de reparación a víctimas, mujer rural y políticas transversales, con relación a los informes y solicitudes que deban presentarse al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural relacionados con el objeto misional de la entidad.	73.000.000	10.000.000
836	LEIDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA	Prestación de servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras - ANT y sus dependencias, para apoyar las actuaciones y normativas técnicas derivadas de la puesta en marcha de la estrategia del catastro multipropósito en su rol de gestor catastral y, asistir la gestión en los procesos de cabida y linderos que se requieran para el cumplimiento de su misionalidad, así como todo lo relacionado con los avalúos comerciales o catastrales que la agencia requiera.	66.666.667	10.000.000

Fuente: Secretaría General- Contratos

De acuerdo con lo anterior, se pudo constatar que el valor de los honorarios de los mencionados contratos no supera la remuneración total mensual del jefe de la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 2785 del 4 de agosto de 2011, “Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998”, que en su Artículo 1° estableció:

“(…) Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 2° del Decreto 2209 de 1998, el cual quedará así:

“Artículo 4°. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos



propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad”.

“Parágrafo 1°. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a este en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.”

1.6. Comisiones de servicio

1.6.1 Comisiones al interior

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2019	Primer Trimestre 2019	Var % II-2019 vs I-2019	Segundo Trimestre 2018	Var % II-2019 vs II-2018
	(II-2019)	(I-2019)		(II-2018)	
No. de comisiones aprobadas	1182	489	142%	2213	-47%
No. de comisiones efectuadas	1016	428	137%	2100	-52%
Valor por pagar por concepto de comisiones	\$761.431.613	\$ 308.881.150	146%	\$ 1.656.618.431	-54%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, sistema Ulises

De acuerdo con la información suministrada por Secretaría General, se observó un incremento del 137% en las comisiones efectuadas al interior del país, entre el segundo trimestre y el primer trimestre de 2019, debido, a la suscripción del contrato interadministrativo para la expedición de tiquetes aéreos en la entidad, razón que permitió a los funcionarios, contratistas y demás colaboradores la movilización a destinos para la ejecución de labores en campo que por distancia no lograban cubrir con desplazamientos terrestres, así mismo, en el mes de junio se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en donde asisten directivos, asesores, equipo de comunicaciones y prensa. Adicionalmente, la dirección asiste a los talleres “Construyendo país”, realizando desplazamientos en acompañamiento de su equipo de seguridad y en ocasiones con directivos o asesores, según sea el caso. Por otro lado, se observó una disminución en el número de comisiones efectuadas del 52% entre el segundo trimestre 2019 y 2018, presentando un ahorro del 54% en el valor de comisiones.

No se evidenció una programación o planeación de las comisiones para el segundo trimestre 2019, incumpliendo con la resolución N°. 072 de 2016 “Por la cual se establecen directrices para la gestión de comisiones al interior y exterior del país en la Agencia Nacional de Tierras - ANT y se dictan otras disposiciones” Artículo 3 Principios (...)Planeación: Cada dependencia deberá programar anualmente, en los plazos que establezca la Agencia acorde con los ejercicios de planeación y programación institucional, las comisiones que se llevaran a cabo para la siguiente vigencia y que propendan para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Acción de cada una de ellas.

Para el trámite de las comisiones se utiliza el sistema ULISES, que es una herramienta informática para el registro y control de las comisiones, el pago de viáticos, gastos de viaje y su legalización en la ANT, también la Agencia cuenta con el procedimiento ADMBS-P006 “Solicitud, autorización, legalización y pago de desplazamientos al interior, versión 4 de fecha 29 marzo 2019” y con las resoluciones N°. 072 de 2016 “Por la cual se establecen directrices para la gestión de comisiones al interior y exterior del país en la Agencia Nacional de Tierras - ANT y se dictan otras disposiciones” y N° 1248 de 2017: “Por medio de la cual se modifica y adiciona la resolución 0072 del 4 de agosto del 2016”.

Por otra parte, los funcionarios/contratistas de las diferentes áreas de la Agencia Nacional de tierras con mayor número de comisiones aprobadas durante el segundo trimestre de 2019, de acuerdo con la información suministrada por Secretaria General, fueron:

FUNCIONARIO	N. COMISIONES
Myriam Carolina Martínez Cárdenas	26
Jorge Andres Gaitán Sanchez	16
Lena Tatiana Acosta Romero	16
Luis Eduardo León Hernandez	15
Norbey Ivan Ortiz Lara	14
Miguel Ocampo Gomez	13
Angela Maria Arango Jaramillo	12
Juan Manuel Noguera Martinez	12
Marcela. Orrego Valencia	12
Willy Jesús Arroyo Correa	12
Andrea Lizbeth Patiño Mejía	11
Víctor Alejandro Figueroa Callejas	11
Diego Andres Gonzalez Pastrana	10
Oscar Fernando Gonzalez Orejuela	10
Patricia Del Carmen Pamba Schmalbach	10
Andres Horacio Carvajal Pardo	9
Cesar Augusto Ramirez Castaño	9
Jose Manuel Barros Weffer	9
Juan Pablo Coral Pinzon	9
Manuel Heriberto Pretelt Lopez	9
Yusebi Stella Ángel Moreno	9
Antonio Gomez Sanchez	8
Campo Elias Vega Rocha	8
Esperanza Medina Arias	8
Fernando León Rivera	8
Geraldine Higuera Caicedo	8
John Alexander Fajardo Ruano	8
Lady Alexandra Jurado Coral	8
Oscar Eduardo Cuellar Tovar	8
Pablo Santiago Rosero Balcázar	8
Xiomara Carolina Albarrán Vivas	8

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Secretaria General, aplicativo ULISES

Así mismo, las áreas con mayor número de comisiones aprobadas durante el segundo trimestre de 2019, fue el siguiente:

DEPENDENCIA	N. COMISIONES
DIRECCIÓN GENERAL	283
DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	138
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	132
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION	72
UGT POPAYÁN	50
UGT BOGOTÁ	48
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	46
UGT MONTERÍA	45
UGT SANTA MARTA	45
OFICINA JURÍDICA	44
UGT MEDELLÍN	41
UGT VILLAVICENCIO	35
UGT CÚCUTA	34
DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS	25
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	23
UGT PASTO	22
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	17
SUBDIRECCION DE PLANEACION OPERATIVA	14
ANT PRENSA	13
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	9
UGTS	9
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	8
TOPOGRAFIA	7
OFICINA DE PLANEACION	6
DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	5
PROCESOS AGRARIOS Y JUDICIALES	4
SUBDIRECCION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE TIERRAS	4
SECRETARIA GENERAL	2
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1
TOTAL COMISIONES II TRIMESTRE 2019	1182

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Secretaría General, aplicativo ULISES

La Oficina de Control Interno, observó el informe del segundo trimestre de 2019, realizado por la Secretaría General, en donde se relacionan las comisiones registradas en el aplicativo Ulises, por estado, distribución utilidades por dependencia, por extemporáneas, cumpliendo así con el procedimiento AMBDS-P-006 "Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamientos al Interior".

1.6.2 Comisiones de forma Extemporáneas

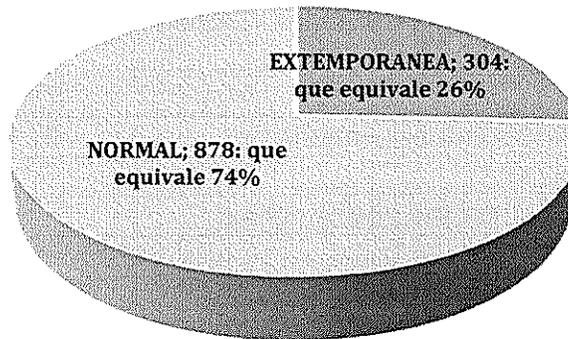
VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2019	Primer Trimestre 2019	Var % II-2019 vs I-2019	Segundo Trimestre 2018	Var % II-2019 vs I-2018
	(II-2019)	(II-2019)		(II-2018)	
No. de comisiones extemporáneas aprobadas	304	160	90%	422	-28%
No. de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas (*)	265	149	78%	388	-32%
Valor por concepto de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas	\$168.329.243	\$96.665.245	74%	\$ 226.464.162	-26%

Fuente: Secretaría General

(*) **Liberado:** Comisión o autorización de viaje cancelada, que ha surtido satisfactoriamente el proceso de liberación de los recursos apropiados mediante el Certificado de Registro Presupuestal

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría General sobre la relación de las comisiones del segundo y primer trimestre 2019, generadas del aplicativo ULISES, se observó un incremento del 78% en el número de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas del segundo y primer trimestre 2019 y una disminución del 32% con respecto al segundo trimestre 2018. En el siguiente gráfico se muestra la forma de realizar las comisiones en el segundo trimestre 2019:

Comisiones segundo trimestre 2019



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Secretaría General, aplicativo ULISES

De acuerdo a la gráfica anterior, se observó que el 26% de las comisiones aprobadas, la solicitud se hizo de manera extemporánea, es decir, excediendo los 3 días hábiles de anticipación al inicio de las mismas, establecida en el procedimiento ADMBS-P-006 Versión 4 "Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamiento al Interior", incumpliendo así con el procedimiento y con la resolución N°1248 de 2017 "Por la cual se modifica y adiciona la circular 072 del 4 de agosto de 2016"....(.....) *En virtud del principio de austeridad, los desplazamientos deberán ser programados y autorizados con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. (...)*".

-A continuación, se relacionan el número de comisiones extemporáneas, aprobadas por dependencias, durante el segundo trimestre 2019:

DEPENDENCIA	NÚMERO DE SOLICITUDES DE COMISIONES EXTEMPORANEAS APROBADAS
DIRECCIÓN GENERAL	76
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	54
UGT POPAYÁN	24
DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	16
UGT SANTA MARTA	16
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	15
UGT CÚCUTA	15
UGT MONTERÍA	15
DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS	9
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION	9
OFICINA JURÍDICA	8
UGT MEDELLÍN	8
UGT PASTO	6
OFICINA DE PLANEACION	4
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4
SUBDIRECCION DE PLANEACION OPERATIVA	4
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	4
UGT VILLAVICENCIO	4
ANT PRENSA	3
SUBDIRECCION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE TIERRAS	3
UGT BOGOTÁ	2
UGTS	2
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	1
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	1
TOPOGRAFIA	1

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Secretaría General, aplicativo ULISES

AAC

Así mismo, se evidenció, reiteración de la solicitud extemporánea de comisiones, en más de 3 casos, para los siguientes funcionarios/contratistas, durante el segundo trimestre de 2019, situación que podría generar sobrecostos en tarifas de transporte aéreo:

FUNCIONARIO	Número de veces en que solicitó extemporáneamente comisiones	GASTO DE VIAJE	VALOR VIATICO	VALOR A PAGAR
MYRIAM CAROLINA MARTINEZ CARDENAS	11	1.430.405	3.937.864	5.368.269
NORBAY IVAN ORTIZ LARA	11	820.000	2.410.022	3.230.022
MARCELA. ORREGO VALENCIA	9	220.000	1.275.894	1.495.894
JUAN MANUEL NOGUERA MARTINEZ	7	472.000	3.827.682	4.299.682
LUIS EDUARDO LEON HERNANDEZ	7	1.430.405	741.322	2.171.727
PABLO SANTIAGO ROSERO BALCAZAR	7	490.000	1.204.555	1.694.555
ANDREA LIZBETH PATIÑO MEJIA	6	830.410	1.921.642	2.752.052
DIANA MARCELA VALENCIA ESCARPETA	5	1.091.435	1.621.146	2.712.581
JORGE ANDRES GAITAN SANCHEZ	5	-	2.006.298	2.006.298
JUAN PABLO CORAL PINZON	5	680.000	2.410.022	3.090.022
LENA TATIANA ACOSTA ROMERO	5	1.438.505	1.114.610	2.551.115
WILLY JESUS ARROYO CORREA	5	-	1.531.064	1.531.064
CARLOS JAVIER RAMIREZ MENDOZA	4	742.000	2.288.678	3.030.678
DOLORES PATRICIA CARRIAZO BERDUGO	4	-	737.176	737.176
GERALDINE HIGUERA CAICEDO	4	318.000	2.299.606	2.617.606
HOLMAN ANTONIO CORONADO PEÑA	4	-	593.268	593.268
JAIME AUGUSTO CORREA MEDINA	4	1.036.075	1.105.766	2.141.841
MIGUEL OCAMPO GOMEZ	4	350.000	1.337.532	1.687.532
RICARDO JOSE LEAL ACOSTA	4	50.000	1.261.074	1.311.074
VICTOR ALEJANDRO FIGUEROA CALLEJAS	4	230.000	593.268	823.268
ANTONIO GOMEZ SANCHEZ	3	580.000	1.297.778	1.877.778
DIEGO ALEXANDER ALARCON MENDEZ	3	620.000	1.680.926	2.300.926
GLORIA STELLA SAMUR SANCHEZ	3	50.000	259.554	309.554
JUAN PABLO TOVAR SANDOVAL	3	1.194.000	315.267	1.509.267
NATHALY GRANADOS URIBE	3	647.110	1.576.344	2.223.454
NURYS TEJADA ALVAREZ	3	208.000	1.239.701	1.447.701
OSCAR FERNANDO GONZALEZ OREJUELA	3	-	141.840	141.840
PATRICIA DEL CARMEN PIAMBA SCHMALBACH	3	930.370	2.027.240	2.957.610
RAUL ALBERTO BADILLO ESPITIA	3	-	1.658.652	1.658.652
YULI JOHANA ZAMORA FORERO	3	680.000	2.764.419	3.444.419

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Secretaría General, aplicativo ULISES

rea



1.6.3 Comisiones del Exterior

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2019	Primer Trimestre 2019	Var % II-2019 vs I-2019	Segundo Trimestre 2018	Var % II-2019 vs II-2018
	(II-2019)	(I-2019)		(II-2018)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	0	0	N/A	6	-100
Valor por concepto de Comisiones	\$ 0	\$ 0	N/A	\$ 26.842.077	-100

Fuente: Secretaría General

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el segundo trimestre de la vigencia 2019, no fueron aprobadas comisiones al exterior.

2. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Se evidenció que la ANT suscribió el Contrato No. 568 de 2019 con la Imprenta Nacional de Colombia cuyo objeto es "Contratar la publicación de Normas y Actos Administrativos de carácter general y demás documentos que se expidan y requieran publicación de la Agencia Nacional de Tierras" por un valor total de \$20.000.000. Con corte a 30 de junio de 2019, se han publicado:

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
FECHA PUBLICACIÓN	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	Nº DIARIO
43600	Acuerdo No. 79 de 2018	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Pueblo Viejo Santa Rita la Mina, del pueblo Pijao, sobre un (1) predio de la Agencia Nacional de Tierras del Fondo Nacional Agrario, localizado en jurisdicción del municipio de Ataco, departamento de Tolima"	\$700.500	50954
43615	Autos	Auto 433 del 12 de abril de 2019	\$ 317.100	50969
		Auto 435 del 12 de abril de 2019	\$ 317.100	
		Auto 436 del 12 de abril de 2019	\$ 317.100	
43616	Acuerdo No. 80 de 2018	Por el cual se constituye el Resguardo Indígena San Pedro, del pueblo Inga, sobre un terreno baldío de ocupación ancestral y dos (2) predios de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo Nacional de Agrario, localizados en jurisdicción de los municipios de Sibundoy, Colon y Mocoa, departamento del Putumayo y en los municipios de Buesaco y El Tablón, departamento de Nariño	\$1.339.400	50970

Fuente: Información Secretaría General

La Agencia Nacional de Tierras utiliza herramientas electrónicas de comunicación, para contribuir a la articulación del trabajo organizacional y comunicación externa, como son: correo electrónico masivo, página web e intranet. Con estas herramientas electrónicas, el equipo de comunicaciones de la ANT propende por la optimización del gasto de la entidad al disminuir la utilización de piezas comunicativas impresas. Los avisos institucionales que se publican son los requeridos por la ley, asociados a los procesos contractuales, los cuales se hacen a través del portal www.contratos.gov.co

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En este apartado se relacionarán las acciones adelantadas por la administración para contribuir con la reducción y optimización de gastos, vía materiales y suministros, mantenimiento de entidad, combustible, lubricantes y llantas y servicios, de acuerdo con información suministrada por la Secretaría General y los hechos observados por Control Interno:

3.1 Mantenimiento de parque automotor, combustible y llantas:

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor con el que cuenta la entidad, el cual corresponde a 7 vehículos, a saber:

RELACION PARQUE AUTOMOTOR							
TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CAPACIDAD DE CILINDRAJE	CONDUCTOR	DIRECTOR ASIGNADO	DEPENDENCIA
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH785	1600	Daniel Moreno	Lena Tatiana Acosta	Dirección Asuntos Étnicos
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH786	1600	Ronal Fernández	Miguel Ocampo	Dirección Acceso a Tierras
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH787	1600	Raúl Casallas	Felipe Espinosa	Dirección Ordenamiento Social de la Propiedad
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH789	1600	Carlos Vásquez	Jorge Andrés Gaitán	Dirección Gestión Jurídica de Tierras
Camioneta	Hyundai Tucson	2009	OBH135	2000	Leonel Martínez	Miryam Martínez	Dirección General
Camioneta	Hyundai Tucson	2009	OBH136	2000	Aida Tovar	Carlos Alberto Salinas	Secretaría General
Camioneta	Ford Ranger	2011	OBH171	1600	William Rodríguez	Augusto Acosta	Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

De acuerdo con la información de la Subdirección Administrativa y Financiera, los vehículos se han asignado a los directores a la Agencia Nacional de Tierras, cumpliendo así con el decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.", no se observó un lineamiento escrito y socializado sobre el uso y cuidado de los vehículos de la ANT, con el propósito de tener un control de los gastos adquiridos (gasolina, mantenimiento) para dar cumplimiento con temas de Austeridad en el Gasto.

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2019					
VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2019 (II-2019)	Primer Trimestre 2019 (I-2019)	Var % II-2019 vs I-2019	Segundo Trimestre 2018 (II-2018)	Var % II-2019 vs II-2018
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	0%	7	0%

ATC.
Página 18



REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2019					
VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2019 (II-2019)	Primer Trimestre 2019 (I-2019)	Var % II- 2019 vs I-2019	Segundo Trimestre 2018 (II-2018)	Var % II- 2019 vs II- 2018
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	780 galones	1.011 galones	-23%	1260 galones	-38%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$6.907.944	\$9.020.104	-23%	\$10.715.239	-36%
Valor de las revisiones realizadas	\$16.558.086	\$9.962.086	66%	\$21.109.938	-22%
No. de llantas cambiadas en el periodo	0	4	-100%	6	-100%
Valor liquidado por concepto de llantas	0	\$1.000.000	-100%	\$2.261.952	-100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El parque automotor de la entidad no presentó variación en cuanto al número de vehículos en operación durante el segundo y primer trimestre de la vigencia 2019.

El consumo de combustible durante el segundo trimestre de 2019 presentó una disminución en el consumo de combustible del 23%, con respecto al primer trimestre 2019 y del 38% con respecto al segundo trimestre 2018, generado por la disminución de los desplazamientos de los servidores públicos.

A continuación, se relaciona el consumo por vehículo de la Agencia Nacional de Tierras:

PLACA	PRODUCTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019			PRIMER TRIMESTRE 2019			VAR % II Trimestre 2019 vs I Trimestre 2019
		KM A 30/06/2019	CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN GALONES	CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN DINERO	KM A 31/03/2019	CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN GALONES	VALOR FACTURADO	
OBH785	CORRIENTE	148.973	47	\$ 425.515	145.634	148	\$ 1.326.824	-68
OBH786	CORRIENTE	157.294	143	\$ 1.279.466	154.283	130	\$ 1.161.144	10
OBH787	CORRIENTE	157.653	98	\$ 877.485	155.004	91	\$ 912.562	8
OBH789	CORRIENTE	131.934	108	\$ 970.370	126.710	90	\$ 805.786	20
OBH135	CORRIENTE	225.802	86	\$ 773.072	224.733	156	\$ 1.400.148	-45
OBH136	CORRIENTE	185.514	155	\$ 1.389.193	181.672	188	\$ 1.687.763	-17
OBH171	ACPM	162.860	142	\$ 1.192.843	158.983	208	\$ 1.725.877	-32
TOTAL		1.170.030	780	\$ 6.907.944	1.147.019	1011	\$ 9.020.104	-23

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El valor del combustible se estableció en la aceptación oferta N°. 23 de 2019 suscrito con la Organización Terpel S.A, se evidenciaron las tarifas de combustible diésel y gasolina contratadas, las cuales se encuentran con un valor menor a los precios de mercado en estaciones de servicio a usuario final, dentro del expediente se evidencia la relación de galones a distribuir por galones y colaborador asignado por la ANT., así mismo, se evidencia un valor máximo en pesos y en galones por día destinados para cada vehículo, de mercado volumen, precio especial.

Dentro del expediente contractual se evidencian los correspondientes informes de supervisión del contrato, emitidos por cada una de las facturas presentadas por el contratista y debidamente legalizadas, así como la correspondiente revisión de los consumos de los vehículos facturados con su correspondiente sustento.

ATU

La Oficina de Control Interno evidenció, las facturas de los pagos de servicio de combustible de los vehículos de la Agencia, en donde, se observó que se encuentran debidamente soportadas con la relación de consumo de cada vehículo, fecha de suministro, estación de servicio de despacho, placa del vehículo, volumen en galones, km del vehículo y vr de la factura. No se observaron inconsistencias en los documentos revisados.

Por otro lado, se evidenció un incremento del 66% entre el segundo y primer trimestre de 2019 en el valor de las revisiones del parque automotor, de acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se debió a que el contrato de mantenimiento de vehículos de la vigencia 2018, terminó en el mes de diciembre, y hasta el mes de marzo se perfeccionó el contrato de mantenimiento mediante la Oferta N. 562 de 2019 con la firma Multiservicios LAMH.S.A.S, razón por la cual el parque automotor no contó con el servicio de mantenimiento por un periodo de tres meses, y en el segundo trimestre 2019 fue necesario realizar mantenimientos correctivos, cambios de aceite, revisiones técnicas, cambio de neumáticos entre otros, a continuación, se relacionan los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos durante el segundo trimestre 2019:

DETALLE REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2019							
VALOR/PLACA	OBH135	OBH136	OBH785	OBH786	OBH787	OBH789	OBH171
Valor mantenimientos o revisiones	\$300.000	\$389.319	\$583.862	\$2.189.399	\$2.122.851	\$1.283.501	\$1.728.000
Cantidad mantenimientos o revisiones	1	2	1	1	1	3	1

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La Oficina de Control Interno revisó las carpetas de los vehículos en los que se realizó las revisiones, validando los soportes, también se evidencian los correspondientes informes de supervisión del contrato, emitidos por cada una de las facturas (N°1011,1012,1013,1014,1015,1016,1017,1018,1019) presentadas por el contratista y debidamente legalizadas, así como la correspondiente revisión con respecto de las cotizaciones y solicitud de mantenimiento de acuerdo al formato ADMBS-F-031.

3.2 Servicio Telefonía Celular

En la actualidad, la Agencia Nacional de Tierras cuenta con 10 equipos celulares distribuidos de la siguiente manera: 1 equipos asignados a la Dirección General, 4 equipos asignados a las Direcciones, 1 equipo asignado a Secretaría General, un equipo a la Subdirección Administrativa y Financiera, un equipo a Comunicaciones y 2 equipos sin asignación.

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2019 (II-2019)	Primer Trimestre 2019 (I-2019)	Var % II-2019 vs I-2019	Segundo Trimestre 2018 (II-2018)	Var % II-2019 vs I-2019
No. de equipos celulares	10	10	0	10	0
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$ 4.019.751	\$ 5.186.498	-22%	\$ 4.561.461	-12%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El personal al que se encuentra asignado los equipos móviles son:



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No 57-43 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-54 Plaza Torre SM
www.agenciadetierras.gov.co

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185258, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111371
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD	N° LÍNEA
Sin asignación(*)	Sin asignación	1	3157878677
Sin asignación(*)	Sin asignación	1	3152417755
Dirección General	Directora General de Agencia	1	3165229420
Secretaría General	Secretario General E6 - 03	1	3183367283
Comunicaciones	Jefe Asesor Prensa	1	3163561355
Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Técnico Administrativo y Financiero E5 - G01	1	3173707900
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	Director Técnico de Agencia E4 03	1	3167807832
Dirección de Asuntos Étnicos	Directora Técnica de Agencia E4 03	1	3175693151
Dirección de Acceso a Tierras	Director Técnico de Agencia E4 03	1	3182753870
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Director Técnico de Agencia E4 03	1	3185940961

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

(*) Las líneas móviles que se encuentran sin asignación se encuentran en proceso de cancelación, sin embargo, desde la Subdirección Administrativa y Financiera informan que el proceso ha tomado más tiempo del esperado, puesto que dichas líneas se encuentran a nombre de personas que ya no están vinculadas con la entidad.

El servicio de telefonía móvil presentó una disminución del 22% en el consumo facturado durante el segundo trimestre de 2019 con respecto al primer trimestre 2019, y del 12% con respecto al segundo trimestre 2019-2018, lo cual obedece a la racionalización del gasto de estos servicios durante este trimestre.

3.3 Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Segundo	Primer	Var % II- 2019 vs I- 2019	Segundo	Var % II-2019 vs II- 2018
	Trimestre 2019	Trimestre 2019		Trimestre 2018	
	(II-2019)	(I-2019)		(II-2018)	
Valor pagado Energía	\$ 77.482.263	\$ 69.791.191	11%	\$ 66.757.336	16%
Valor pagado Acueducto	\$ 9.810.628	\$ 7.870.944	25%	\$ 8.625.961	14%
Valor pagado Telefonía fija	\$ 23.670.420	\$ 20.098.607	18%	\$ 19.041.767	24%
Total Servicios Públicos	\$110.963.311	\$97.760.742	14%	\$94.425.064	18%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El comportamiento de los gastos relacionados con los servicios públicos, presentó un aumento en el segundo trimestre con respecto al primer trimestre 2019 del 11% en el valor facturado por concepto de energía, según la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, la variación del valor de energía se debió al incremento del valor de la unidad de medida (KW/h-Energía) de una vigencia a otra establecido por ley, por la cantidad de personas laborando en las instalaciones de la ANT, de la cantidad de equipos y horas de uso de los equipos de cómputo y aparatos electrónicos que se requieren. Se evidencia que para el segundo trimestre 2019 con el segundo trimestre 2018, aumento en un 16% el valor de los pagos correspondientes a este recurso, incumpliendo con el artículo 81 "Plan de Austeridad del Gasto", de la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019", (...) Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior (...).

En el registro de acueducto se evidencia un aumento del 25%, del segundo trimestre de 2019 y el primer trimestre del 2019 y del 14% del segundo trimestre 2019-2018, debido al incremento del valor de la unidad de medida (m³ agua) de una vigencia a otra establecido por ley y por la cantidad de personas laborando en las instalaciones de la ANT. Incumpliendo con el ADMBS-Plan-005 Programa de ahorro y uso eficiente del agua, meta establecida (...) Capacitar el 70% del personal de la ANT en temas relacionados con el ahorro y uso eficiente del agua al interior de las instalaciones. Disminuir progresivamente el consumo de agua, entre las vigencias 2018 – 2019, hasta alcanzar un ahorro del 4% comparado con el consumo del 2017.

Para el servicio de telefonía fija se registra un aumento del 18% del segundo trimestre 2019 y el primer trimestre 2019, y un incremento del 24% con respecto al segundo trimestre 2019-2018, en razón al número de consultas atendidas a los usuarios vía telefónica, incumpliendo con el artículo 81 "Plan de Austeridad del Gasto", de la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019", (...) Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15%, respecto del consumo del año anterior.

3.4 Papelería e impresiones

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaria General, durante el segundo trimestre 2019, se efectuaron 825.571 impresiones, utilizando 1651 resmas de papel, en el siguiente cuadro se relaciona las impresiones de acuerdo a las dependencias:

NOMBRE DE OFICINA	PAGINAS	RESMAS DE PAPEL
OFICINA DE JURIDICA	101.903	204
OFICINA DE LASUBDIRECCION DE DEMANDAS Y CONGESTION	72.492	145
OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	66.785	134
OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL	52.380	105
OFICINA DE TIERRAS	51.226	102
OFICINA DE DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	47.941	96
OFICINA DEL CENTRO DE COPIADO	47.047	94
OFICINA DE PROCESOS AGRARIOS	43.880	88
OFICINA DE DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	43.288	87
OFICINA DE PLANEACION	41.484	83
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION PISO 6 SUR	30.066	60
OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL	28.750	58
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	28.048	56
OFICINA DE DIRECCION DE GESTION JURIDICA	26.796	54
OFICINA DE CONTRATOS	22.169	44
OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	22.091	44
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION	18.189	36
OFICINA DE DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	16.524	33
OFICINA DE TALENTO HUMANO	9.861	20
OFICINA DE PLANEACION Y PRENSA	9.643	19
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	8.559	17

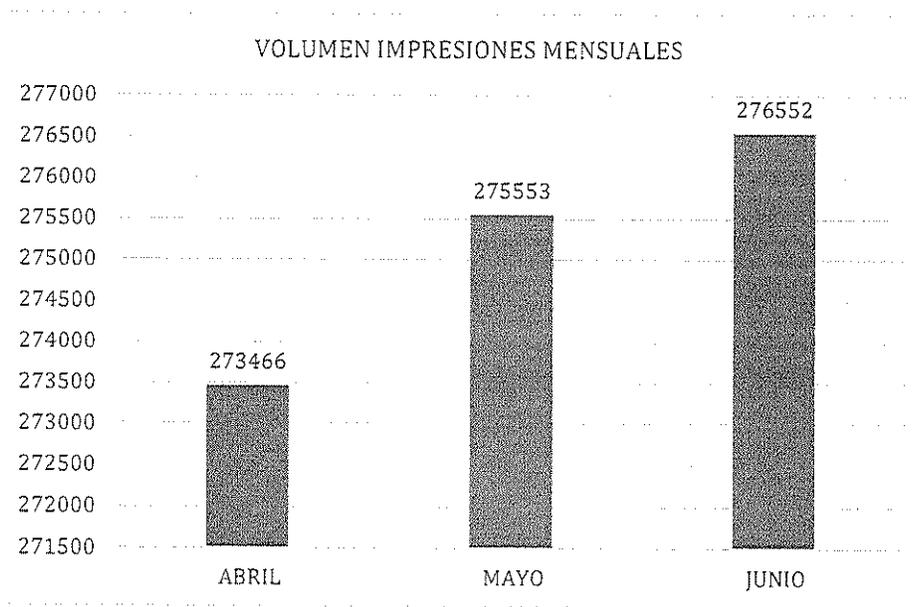
TRC



NOMBRE DE OFICINA	PAGINAS	RESMAS DE PAPEL
OFICINA DE LASUBDIRECCION DE DEMANDAS TOPOGRAFIA	7.916	16
OFICINA DE CENTRAL DE CUENTAS	6.699	13
OFICINA DE CONTROL INTERNO	6.615	13
OFICINA DE TECNOLOGIA	5.185	10
OFICINA DE DIRECCION GENERAL	4.006	8
OFICINA AMERICAS	3.486	7
OFICINA DE LA CONTRALORIA	2.542	5
TOTAL GENERAL	825.571	1651

Fuente: Equipo de Infraestructura-Secretaría General.

La Oficina de Control Interno, evidenció los informes mensuales de gestión del 18 de abril al 17 de mayo y del 18 mayo al 17 de junio de 2019, en cumplimiento del contrato interadministrativo 404 de 2019 con la empresa INFOTIC, en donde se presentan las actividades realizadas para suministrar y garantizar el correcto funcionamiento de todos los servicios de la infraestructura tecnológica informática (hardware, software base y ofimática, centro e computo, redes, comunicaciones, y sistemas de seguridad informática) de la Agencia. A continuación, se ilustra las variaciones del volumen de las impresiones mensuales:



La Agencia cuenta con el AMBS-Plan-006 Programa de ahorro y uso eficiente del papel, del 17 de octubre 2018, que se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/ADMBS-Plan-006-PROGRAMA-DE-AHORRO-Y-USO-EFICIENTE-DEL-PAPEL.pdf>, no se evidenció que se esté realizando el seguimiento y cumplimiento a las metas propuestas en este plan: (...). *Disminuir progresivamente el consumo de papel, entre las vigencias 2018 – 2019, hasta alcanzar un ahorro del 3% comparado con el consumo del 2017.*

3.1 Sostenibilidad Ambiental

Se observó publicado en la intranet de la Agencia, Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2017-2021- ADMBS-Plan-003, en donde se encuentra la política ambiental de la Agencia adoptada mediante la Resolución Interna No. 1233 del 11 de septiembre de 2017, también se observaron los siguientes procedimientos que contribuyen a protección ambiental, el progreso institucional y la eficiencia administrativa, a partir de la introducción de la dimensión ambiental en los procesos de la Agencia:

- ADMBS-Plan-004 Programa de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, meta establecida: Capacitar el 70% del personal de la ANT en temas relacionados con el ahorro y uso eficiente de la energía al interior de las instalaciones. Disminuir progresivamente el consumo de energía eléctrica, entre las vigencias 2018 – 2019, hasta alcanzar un ahorro del 2% comparado con el consumo del 2017.
- ADMBS-Plan-005 Programa de ahorro y uso eficiente del agua, meta establecida: Capacitar el 70% del personal de la ANT en temas relacionados con el ahorro y uso eficiente del agua al interior de las instalaciones. Disminuir progresivamente el consumo de agua, entre las vigencias 2018 – 2019, hasta alcanzar un ahorro del 4% comparado con el consumo del 2017
- ADMBS-Plan-006 Programa de ahorro y uso eficiente del papel, meta establecida: Capacitar el 70% del personal de la ANT en temas relacionados con el ahorro y uso eficiente del papel al interior de las instalaciones, antes del 31 de diciembre de 2019. Disminuir progresivamente el consumo de papel, entre las vigencias 2018 – 2019, hasta alcanzar un ahorro del 3% comparado con el consumo del 2017.
- ADMBS-Plan-007 Programa de gestión de residuos sólidos, meta establecida: Capacitar el 70% del personal de la ANT en temas relacionados con la correcta disposición de residuos sólidos al interior de las instalaciones de la ANT. Disminuir progresivamente la generación de residuos sólidos entre las vigencias 2018 – 2019, hasta alcanzar una reducción del 5%, comparado con los resultados del primer semestre de 2017.
- ADMBS-Plan-008 Plan de gestión integral de residuos peligrosos, meta establecida: Disponer correctamente el 100% de los residuos peligrosos que produce la entidad conforme con la normatividad vigente. Disminuir en un 5% la generación de residuos peligrosos con respecto a los resultados obtenidos durante el primer semestre de 2017.

La Oficina de Control Interno no evidenció el cumplimiento de las metas establecidas, tampoco se evidenció la gestión realizada por parte de la administración, para el adecuado desempeño de los objetivos específicos del Plan Institucional de Gestión Ambiental, y cumplimiento de las metas, indicadores y actividades programadas en los planes de gestión ambiental (ADMBS-Plan-004, ADMBS-Plan005, ADMBS-Plan 006, ADMBS-Plan 007, ADMBS-Plan 008).

SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Secretaría General mediante memorando N. 20196000105653 del 9 de julio de 2019, presentó el plan de mejoramiento de Austeridad en el Gasto como resultado del informe primer trimestre 2019 de la Oficina de Control Interno, en donde se formularon cuatro acciones de gestión de viáticos y/o gastos de viaje y permanencia, tres actividades de administración de bienes y servicios generales para el funcionamiento de la entidad y dos actividades de gestión Ambiental con fecha de terminación 15 diciembre 2019.

CONCLUSIONES

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Secretaría General, subdirección de Talento Humano y Subdirección Administrativa y Financiera; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en el decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones, la Directiva presidencial N° 9 de 2018, la ley 1940 de 2018; así como, la normatividad interna, de las cuales arrojan como resultado algunos aspectos para seguir en la mejora continua tales como:

- Comisiones: Comisiones extemporáneas, ausencia de la planeación de comisiones durante el año 2019; incumpliendo con el procedimiento ADMBS-P006 y las resoluciones N°. 072 de 2016 y 1248.
- Servicios públicos: No se está cumpliendo con la Ley 1940 de 2018, de obtener un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto al año anterior, por tanto, es necesario asumir un mayor control sobre este servicio además de continuar con la socialización de los diferentes programas ambientales y de ahorro.
- Incremento de las impresiones e incumplimiento de las metas establecidas en el programa de AMBS-Plan-006 Programa de ahorro y uso eficiente del papel y la normatividad de Austeridad en el gasto.
- Ausencias de evidencias en los seguimientos y controles de las metas, indicadores y actividades programadas en los planes gestión ambiental de ADMBS-Plan-004 Programa de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, ADMBS-Plan-005 Programa de ahorro y uso eficiente del agua, ADMBS-Plan-007 Programa de gestión de residuos sólidos, ADMBS-Plan-008 Plan de gestión integral de residuos peligrosos.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia y que al mismo tiempo sirvan para evaluar el cumplimiento normativo tanto externo como interno, haciéndolo dinámico en la medida en que se van cumpliendo las metas:

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

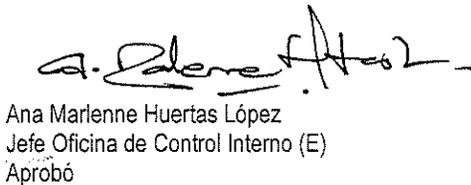
- Es importante seguir trabajando para cumplir a cabalidad la normativa establecida, prevaleciendo la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, así mismo, aunar esfuerzos para cumplir con el objetivo planteado en la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 en la cual se recalca en su artículo 1.5 "Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- Reiteramos que se hace necesario llevar un control estricto para que se cumpla lo establecido en las resoluciones N° 072 de 2016 y 1248 de 2017 y el procedimiento ADMBS-P006, adicionalmente, analizar las comisiones extemporáneas aprobadas por la ANT, identificando la justificación de su extemporaneidad, a fin, que éstas se caractericen por obedecer a casos excepcionales y no a deficiencias en la planeación de las mismas, reduciendo posibles sobrecostos en tarifas de transporte aéreo.
- Fortalecer las estrategias de planeación de las comisiones, desde las dependencias solicitantes, de tal forma que se establezcan criterios tendientes a disminuir el número de las comisiones y optimizar el tiempo de las mismas y de esta forma dar cumplimiento al principio de planeación y austeridad de la Resolución 072 de 2016 y 1248 de 2017.
- Estudiar la viabilidad de establecer tiempos (trimestrales) para cierres de las comisiones, efectuando las correspondientes revisiones y cambio de estado a "Liquidadas y Liberadas", con el propósito de tener la información depurada y exigir que las comisiones se liquiden oportunamente.



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Evaluar el diseño de una Política, plan de acción u otro instrumento al interior de la ANT de austeridad, control y racionalización del gasto, que contenga los lineamientos fijados en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, el Decreto 1737 de 1998 y la ley 1940 de 2018, a fin que se consoliden en un documento las estrategias y acciones a seguir en materia de austeridad, y éstas no se ejecuten de manera atomizada, sino que correspondan a un ejercicio de planeación institucional en la materia
- Continuar aunando esfuerzos para dar cumplimiento a las Políticas de austeridad para que se consoliden mediante los diferentes actos administrativos y campañas internas de "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" y de sensibilización dirigida a los servidores, en el uso eficiente y racional de los servicios Públicos.
- Generar controles de reducción del consumo de telefonía celular para dar cumplimiento al artículo 81 "Plan de Austeridad del Gasto", de la Ley 1940 (...) que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales".
- Fortalecer las estrategias implementadas para disminuir el volumen de impresiones físicas y disminuir el uso de papel, en cumplimiento de la política de cero, adicionalmente generar estadísticas e información sobre consumo de papel, a partir de los controles establecidos e implementar campañas para el uso adecuado del papel (imprimir lo estrictamente necesario, imprimir a dos caras, entre otras).
- Continuar con las actividades que contribuyan a incentivar y concientizar a los colaboradores de la ANT para el ahorro de los servicios públicos.
- Se sugiere realizar campañas periódicas para fortalecer la cultura del ahorro con el propósito de concientizar a los funcionarios y contratistas del uso racional, motivando a los responsables de las diferentes oficinas, para ejercer el autocontrol respecto a los gastos de papelería, impresiones, servicios públicos, y demás que se realicen en el desarrollo de sus actividades.
- Generar controles y seguimientos mensuales de las metas y actividades programadas en los planes de ahorro de gestión ambiental (ADMBS-Plan-004, ADMBS-Plan005, ADMBS-Plan 006, ADMBS-Plan 007, ADMBS-Plan 008), con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental y contribuir con el plan de austeridad y eficiencia en el gasto.


Sandra Milena Bejarano Pinzon
Contratista Oficina de Control Interno
Proyectó


Ana Marlene Huertas López
Jefe Oficina de Control Interno (E)
Aprobó